

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 23 de septiembre del 2011.

Señores Accionista de la Cía de Transporte Pesado JETAFEXPRESS S.A.:

En mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte Pesado JETAFEXPRESS S.A. , y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados.

La Revisión incluyó la evaluación de los principios de Contabilidad generalmente aceptados, las Normas NIFFs las disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las valoraciones efectuadas por la Gerencia, en base a estos parámetros debo informar:

CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES:

Las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han cumplido las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los Libros de actas de Juntas de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

REGISTROS CONTABLES LEGALES:

La Compañía de Transporte pesado JETAFEXPRESS S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la presentación de servicios de transporte de carga.

La documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Cías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros organismos.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



Franklin Hernández.

